

**RESOLUCIÓN No. 1154**

( 12 FEB 2019 )

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Profesores Escalafonados ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1611 de 2007, modificada por la Resolución No. 5065 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 4405 del 22 de agosto de 2018, se convocó a elección del representante de los profesores escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5065 de 2018.

Que mediante Resoluciones Nos. 4922 del 20 de septiembre de 2018, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los profesores escalafonados ante unos Consejos de Facultad, convocado por la Resolución No. 4405 del 2018. Lo anterior por la situación de anormalidad académico – administrativa que presentaba la Universidad, que fue de público conocimiento.

Que a través de Resolución No. 0420 del 11 de enero de 2019, se reanudaron los procesos de elección de los representantes de los profesores Escalafonados ante unos Consejos de Facultad, convocados por la Resolución No. 4405 del 2018.

Que el día 31 de enero de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual se desarrolló mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

<b>CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>					
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>WILMA NURY BLANCO RUÍZ</b>	<b>JAIRO ALBERTO FLÓREZ VILLAMIZAR</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>TARJETONES NO MARCADOS</b>
Tunja – Mesa 1.	58	19	3	0	0
Total:	58	19	3	0	0

1154



CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO DE FACULTAD DE LA SEDE SECCIONAL SOGOMOSO				
CANDIDATO / LUGAR	JOSUÉ GUSTAVO ROJAS SAENZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETONES NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	1	0	0	0
Sogamoso – Mesa 1	29	11	0	0
<b>Total:</b>	<b>30</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los profesores Escalafonados ante unos Consejos de Facultad de la UPTC, de conformidad con los escrutinios de los procesos de votación desarrollados el día 31 de enero de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electa como Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación a la Docente **WILMA NURY BLANCO RUÍZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.658.850**, quien obtuvo un total de 58 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de las Sede Seccional Sogamoso al Docente **JOSUE GUSTAVO ROJAS SAENZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.212.495**, quien obtuvo un total de 30 votos válidamente emitido en la elección, de conformidad con parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período del Representante de los Profesores Escalafonados ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Docentes citados en los artículos primero y segundo de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente decisión al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y al Consejo de Facultad de la Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

12 FEB 2019

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

 Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

1944

1

1944